

**MORELOS CERTIFICA RESPECTO A CUMPLIMIENTO  
DE PRECEPTOS ANUALES DE CONFESIÓN Y COMUNIÓN**

**CARÁCUARO, DICIEMBRE 8 DE 1800<sup>20</sup>**

El bachiller don José María Morelos, cura y juez eclesiástico interino del curato de San Agustín Carácuaro por el ilustrísimo y reverendísimo señor maestro don fray Antonio de San Miguel, dignísimo señor obispo de Michoacán, del Consejo de su majestad, etc.

Certifico en cuanto puedo, debo y el derecho me permite que todos los feligreses de este curato que es de mi cargo que no han tenido impedimento físico o moral han cumplido con los dos preceptos anuales de confesión y comunión en este presente año; y para la debida constancia lo firmé, en el pueblo de Carácuaro a 8 de diciembre de 1800.

Bachiller José María Morelos [rúbrica]

---

<sup>20</sup> *Autógrafos*, 1918, s. p.; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 70, p. 176.